



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00576 -2016-A/MPMN

Moquegua, **23 SET. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 0181-2016-ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 0945-2016-SGPBS/GA/GM/MPMN, Proveído N° 9969-GA-MPMN y el Informe Legal N° 804-2016-DJNT/GAJ/MPMN; sobre Resolución de Felicitación al "Cuarto Puesto", obtenido en el I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016".

CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran: Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, con Informe N° 0181-2016-ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 01 de setiembre del 2016, el área de Bienestar Social, remite a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la lista de los colaboradores que participaron en el I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016". Por lo que mediante Informe N° 0945-2016-SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 07 de setiembre del 2016, dicha Gerencia solicita a la Gerencia de Administración se emita las Resoluciones de Felicitación correspondientes; siendo enviada por esta última, con Proveído N° 9969-GA-MPMN, de fecha 08 de setiembre del 2016, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la formulación de las mismas.

Que, el objetivo del I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016", llevado a cabo el día 26 de julio del 2016, se centró en revalorar nuestras tradiciones, costumbres y gastronomía; fomentando y promoviendo en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la participación activa en las fiestas, por nuestro Aniversario Patrio; así como también mejorar el clima laboral de los trabajadores; por lo que Reconocer dicha participación, es conveniente y una necesidad. Asimismo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de una Felicitación Pública, que tenga significación moral, que les incentive como aliciente para continuar laborando; por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo, felicitando al "Cuarto Puesto", obtenido en dicho concurso.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los colaboradores que obtuvieron el "Cuarto Puesto", en el I Concurso Gastronómico Interno "Perú Sabroso 2016", evento realizado con motivo de las Celebraciones por nuestro Aniversario Patrio; quienes se mencionan a continuación:

CUARTO PUESTO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| ➤ DANIEL DONAYRE SÁNCHEZ | ➤ HUGO LINDOLFO NIETO NINA |
| ➤ ROXANA ZEA CARREÓN | ➤ HUGO FERNÁNDEZ FLORES |
| ➤ TERESA ROJAS MESTAS | ➤ FREDY CUELLAR ZEBALLOS |
| ➤ TORIBIA CALLI MAMANI | ➤ VANESSA GUTIÉRREZ CÁCERES |
| ➤ CARLA CONTRERAS DIAZ | ➤ NATIVIDAD ZAMBRANO TORRES |
| ➤ DANY ALEXANDER MIRAVAL MANCHEGO | ➤ JOEL BENITES DÍAZ |
| ➤ WLLLINTONG JESÚS HUAYTA BUSTOS | ➤ GUILLERMO MAMANI CHAMBILLA |
| ➤ GRECIA FERNÁNDEZ ESTEBA | ➤ HANS CATARI CORI |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- CIRO ZAVALA LÓPEZ
- GISELA ALARCÓN GARCÍA
- MARCOS CASANI MAQUI
- ADRIAN PAQUITA MAMANI
- ALEXANDER VERA CHIRI
- ANDRÉS LA TORRE SUAREZ
- RONALD FLORES CONDORI
- DENISSE ZAPATA TITTO
- JORGE VILCAPAZA HUAMANI
- ROGER COLANA COAYLA
- YELITZA JULEISY SOSA CAUSA
- MILTON HURTADO BARRERA
- PEDRO CURASI CCOPA
- RENATO CÁCERES HURTADO

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN

- JUAN SOSA AMEZQUITA
- PEDRO CELESTINO MAMANI
- LUIS BANDA MARTINEZ
- VILMA LINARES MANCHEGO
- KARINA MIRIAM OROCOLLO FLORES
- SAMUEL GÁMEZ ALFARO
- GUILLERMO SIRENA NINA
- ROSA CCOPA RAMÍREZ
- VIVIANA YAONDA SEMINARIO RIVERA
- EDWIN ARTURO CUSI RIVEROS
- DANIEL ALVARADO CABRERA
- LETTY ELENA FLORES MAMANI
- OSCAR ESCOBAR CORDOVA
- ELIZABETH CARMEN ACUÑA FLORES
- LIZ ARANA ALVARADO
- MURIEL CASTILLO ALCAZAR



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HOMAMPIN
DANTIGAJ
LIRP

